

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2023/2414** *Aprobación inicial de la modificación número 10-2022 del Plan General de Ordenación Urbana.*

#### **Anuncio**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30/03/2023, aprobó inicialmente y acordó someter a información pública la Modificación N.º 10-2022 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza (Jaén), promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), que tiene por objeto modificar la ordenanza de carácter general para el Suelo Urbano, Título IV, Capítulo 17º del PGOU de Baeza, art. 17.4. Edificabilidad, introduciendo un nuevo párrafo para que, en edificaciones que den a calles a diferente nivel y una misma planta sea sótano o semisótano por una de ellas y planta baja por la otra u otras, no se incluya en la medición de la edificabilidad.

La citada modificación se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones, a través de la sede electrónica [www.baeza.net](http://www.baeza.net), o presencialmente en el servicio de atención al ciudadano de este Ayuntamiento.

El expediente podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo, en horario de 9h a 14h de lunes a viernes, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección [www.baeza.net](http://www.baeza.net).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 27 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.